

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 127

FECHA: JULIO 30 DE 2012

HORA: 9:00 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Secretario, por favor sírvase hacer lectura del orden del día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Buenos días para todas y todos, siendo las 9:00 minutos damos inicio a la sesión plenaria del día julio 30 de 2012 con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA, JULIO 30 DE 2012.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 020 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE 2005 (REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO)"
3. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 021 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2001".
4. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE CULTURA, CARLOS MARIO MONSALVE LÓPEZ. TEMA: INFORMES FIESTA CERRO QUITASOL
5. COMUNICACIONES
6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Esta leído el orden del día Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad de verificar el quórum.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

NICOLÁS ALZATE MAYA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Le comunico señor Presidente le informo que en este momento tenemos quórum para deliberar y para decidir.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el orden del día se abre la discusión Honorables Concejales, anuncio que va a cerrarse queda cerrado ¿Aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Señor Presidente le informo que ha sido aprobado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Damos desarrollo al mismo señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

2. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 020 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE 2005 (REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO)"

Señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad señor Secretario de leer el proyecto de acuerdo 020 en su segundo debate y sus herramientas.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Proyecto de Acuerdo 020 del año 2012, de julio 19 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE NOVIEMBRE 19 DEL AÑO 2005 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución política del año de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 177 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1999, Ley 617 del año 2000, Ley 974 del 2005, Ley 1551 del año 2012, Acuerdo Municipal 033 del 2005, Acto legislativo 02 del año 2002 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 140 del acuerdo 033 del año 2005 el cual quedará así:

ARTÍCULO 140: "incorpórese al presente acuerdo la Ley 947 del 2005, por medio del cual se reglamenta la actuación en bancada"

Y la Ley 1551 del año 2012 "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" en lo concerniente al funcionamiento, organización y actividades en general del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Acuerdo 033 del año 2005, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 141 VIGENCIA: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga los Acuerdo Municipales 025 del año de 1996, 006 del 2001 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello a los 19 días del mes de julio del 2012.

Presentado por

Nicolás Martínez González

Presidente del Concejo Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bello el proyecto de acuerdo adjunto, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE NOVIEMBRE 19 DEL AÑO 2005 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE BELLO".

La actualidad normativa colombiana ha generado la necesidad de modificar los reglamentos internos de los Concejos Municipales en Colombia, el Concejo Municipal de Bello no es ajeno a estas modificaciones, la Ley 974 del año 2005 "por la cual se reglamenta la actuación en bancadas" y que empezó a regir a partir del 2006, posterior a la vigencia del reglamento interno del Concejo y la Ley 1551 del 2001 "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios" nos obliga a adaptar nuestra reglamentación interna a estas normatividades en especial a lo concerniente a las actividades, funcionamiento y organización del Concejo.

Hoy se incorpora en términos generales la Ley 974 del año 2005 y la Ley 1551 del 2012 pues es importante que quede plasmado en nuestro reglamento interno aún así se nombrará una comisión redactora compuesta

por los Concejales actuales con el fin de modificar posteriormente y en forma discriminada y particular el articulado del acuerdo 033 en consonancia con los artículos específicos de las leyes antes mencionadas.

La modernización de las instituciones públicas es una necesidad apremiante en un mundo que cada día avanza a pasos agigantados y determina la eficiencia y eficacia de la Administración pública, el Concejo Municipal de Bello no puede quedarse rezagado a las normas legales vigentes y es menester estar acorde con ellas.

Al incorporarse la Ley de Bancadas y la Ley de modernización de los municipios en Colombia a nuestro reglamento interno en forma general, no permite dar a conocer a la comunidad en general que el Concejo de Bello está concatenado a estas normativas.

Artículo 71 de la Ley 136, atribuye la facultad a los Concejos de presentar los proyectos de acuerdo cuya iniciativa exclusiva no corresponde a los Alcaldes, Personeros y Contralores, situación que no es ajena en este caso y cuya unidad de materia se encuentra en la elaboración del mismo acuerdo.

Por las razones anteriores, y facultado constitucional y legalmente pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bello el presente proyecto de acuerdo para la buena marcha del Concejo Municipal de Bello.

Cordialmente,

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Bello.

INFORME DE PONENCIA

Bello, julio 20 del 2012

Señores comisión de asuntos sociales

Concejo de Bello

Asunto: informe de ponencia al proyecto de acuerdo 020 de julio 19 del 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE NOVIEMBRE 19 DEL AÑO 2005 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE BELLO".

Agradezco al señor Presidente su deferencia por darme la oportunidad de ser ponente de este proyecto de acuerdo que es importante para nosotros los Concejales en el sentido de que nos ajustamos a los requerimientos que ha hecho la Procuraduría General de la Nación en cuanto a los Concejos Municipales deben adecuar sus reglamentos internos en torno a la Ley de bancadas, es decir a la Ley 974 del año 2005 y la cual el Concejo se encuentra en mora de ajustarlo a esta normatividad, igualmente,

aprovechando la entrada en vigencia de la Ley 1551 del 2012 sobre la modernidad de los municipios, se busca integrarlas al reglamento interno.

Es importante aclarar que si bien es necesario adecuar nuestro reglamento interno en forma depurada y precisa artículo por artículo con relación a las leyes anteriormente mencionadas se hace necesario incorporarlas en forma general, es decir, manifestar que nuestro reglamento interno se acoge a los preceptos normativos que establecen estas leyes.

Lo importante es tener una herramienta en nuestro reglamento interno en forma clara que nosotros, el Concejo manifieste que se acoge a estos lineamientos generales.

En conversación con el señor Presidente, existe la posibilidad de conformar una comisión encargada de ajustar nuestro reglamento interno y adecuarlo a los nuevos mandatos legales, por eso hoy solo desea el señor Presidente incorporar estas leyes al reglamento interno en forma amplia y general, pero, en lo que concierne a las funciones y actividades propias del Concejo.

Por lo tanto, señores Concejales de la comisión de asuntos sociales y los demás corporados de la comisión conjunta solicito le demos voto positivo a este proyecto de acuerdo que no contiene vicios en su normatividad y fundamentos legales y que conforma unidad y materia.

Atentamente,

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

Concejal Ponente.

INFORME DE COMISIÓN

Julio 27 del año 2012

La comisión de asuntos sociales se reunió el día 27 de julio del año 2012 con el fin de darle primer debate al proyecto de acuerdo número 020, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE NOVIEMBRE 19 DEL AÑO 2005 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE BELLO".

El cual pasó su primer debate sin ninguna modificación, la comisión espera que sea acogido en segundo debate por la plenaria.

Atentamente,

Carlos Augusto Mosquera Gómez

Basiliso Mosquera Álvarez

León Fredy Muñoz Lopera

Jesús Ernesto Zapata Orrego

Daniela Ortega Pérez

Ausente: Nubia Valencia Montoya

Ausente: Francisco Vélez González

Ausente: Bladimir Sierra Martínez

Duvan Alberto Bedoya García

Julio Mario Cuervo Henao.

Hubo 7 afirmativos y 3 estuvieron ausentes.

Atentamente,

Carmen Ligia Martínez Betancur

Secretaria de la Comisión

CONCEPTO JURÍDICO

Julio 28 de 2012

Señor Honorable Concejo Municipal de Bello

Ciudad

Concepto jurídico sobre la legalidad del proyecto de acuerdo 020 de julio 19 del año 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 033 DE NOVIEMBRE 19 DEL AÑO 2005 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE BELLO".

Normatividad jurídica

La constitución política de Colombia, las diferentes leyes, decretos, reglamento interno y demás disposiciones atribuyen a los Concejos la autonomía para reglamentar y establecer estos aspectos:

Conclusión

Hoy presenta el Concejo a iniciativa del señor Presidente de la Corporación un proyecto de acuerdo que pretende modificar el reglamento interno del Concejo adicionando un artículo en el cual se incorporan las leyes 974 del año 2005 y la Ley 1551 del 2012 las cuales contienen normas que establecen las obligaciones al Concejo para su aplicación tales como la reglamentación de la Ley de bancadas y la modernización de los municipios, en el cual se trazan normas referentes a la mesa directiva entre otras estas leyes son de imperativo cumplimiento y deben ser acatadas por las corporaciones y a la falta de ella podría verse sancionadas por omisión.

Es claro el proyecto y mantiene unidad de materia en el sentido que se incorporarán estas leyes al reglamento interno y solo en relación a los preceptos que se refieran a la organización y funcionamiento de los Concejos el artículo 31 de la Ley 136 de 1994, determina que es el Concejo mismo quien elabora los reglamentos internos y cuales son los temas mínimos que se incorporan si bien el reglamento interno está basado por la Ley 136 de 1994 es importante incorporar aquellas otras normas legales que establezcan a la misma Ley 136, como aquellas otras donde surjan nuevas condiciones en el funcionamiento y organización de los Concejos.

Es por ello que es viable y sano incorporar estas dos leyes que modifican la Ley 136 de 1994 e igualmente esta ley nos dice que los Concejos Municipales podrán presentar a iniciativa propia este tipo de proyectos de acuerdo.

No encuentro inconveniente de tipo legal para la aprobación de este tipo de acuerdo y su desarrollo ha sido acorde a las normas de tipo legal y reglamentario lo que permite su proceso aprobatorio.

Dejo a consideración el presente concepto jurídico.

Atentamente,

Nicolás Augusto Uribe

Asesor Jurídico

Concejo de Bello

Le informo señor Presidente y a la plenaria que están leídas las herramientas al proyecto de acuerdo 020 del 19 de julio del año 2012, que son el acuerdo, exposición de motivos, informe de ponencia, informe de comisión y concepto jurídico, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Secretario.

En consideración el proyecto de acuerdo 020 con sus herramientas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, cedo el uso de la palabra al Honorable Concejal Basiliso Mosquera, ponente del mismo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL BASILISO MOSQUERA
ÁLVAREZ**

Gracias señor Presidente.

Un saludo para usted, la mesa directiva, los corporados, los invitados y los compañeros, Carlos Mario y los invitados.

Presidente, sea lo primero para agradecerle haberme nombrado como ponente de este importante proyecto de acuerdo y como ustedes lo escucharon es un proyecto de acuerdo que es necesario, es vital, es la modernización del Concejo, implementar las nuevas normas, Ley de bancadas, y régimen de los municipios, entonces, es invitarlos, como escucharon no tiene ningún vicio de ilegalidad, está sujeto a las normas, a las leyes, invitarlos a que nos acompañen con su voto positivo en este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto.

Sigue en consideración el proyecto de acuerdo 020 del 2012 en sus herramientas, por favor, Honorable Concejal Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES**

Gracias señor Presidente.

Un saludo a usted, a los corporados, a la mesa directiva, personas que nos acompañan en el recinto, al doctor Carlos Mario.

Si señor Presidente, un acuerdo que es simplemente el desarrollo y la potestad que tenemos reglamentaria de hacerlo, pero, yo si le quiero pedir señor Presidente que no obstante después de que se establezca la comisión, yo si quiero conocer los reglamentos de cada partido, porque no obstante la actuación en bancada de nosotros en la corporación, en la mayoría de las sanciones y de las estipulaciones que trae para cada uno de los corporados y de los diferentes partidos, están en los reglamentos, entonces, si quiero conocer el reglamento de todos los partidos que hoy hacen parte del Concejo Municipal.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Honorable Concejal ¿usted se refiere a los reglamentos o estatutos?

Estatutos.

Muchas gracias.

Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente.

Un cordial saludo a usted, a la mesa directiva, a todos los corporados, a todos los asistentes en el recinto, al doctor Carlos Mario.

Presidente, complementando lo que nos expone el Honorable Concejal Basiliso y la inquietud del Honorable Concejal Carlos Mario Zapata en este momento este acuerdo nos permite cumplir con la Ley de bancadas que en mora estamos de haberlo hecho hace rato y colocarnos en sintonía con el tema de la Ley 1551 la modernización de los municipios, fundamentado en la 136.

Pienso yo que con el principal objetivo de que la corporación se cure en salud en la posibilidad de que la Procuraduría nos haga una respectiva revisión de un tema que desde hace rato debimos de haber organizado, no soy abogado, pero, pienso que el tema con base en la ley es de fondo, ya la forma es en el momento dado que se, como bien dice en la exposición de motivos, la comisión que ya está conformada estructure bien todo el proceso de la modificación del reglamento interno donde cada partido exponga eso estatutos, pero ya es más de forma en el desarrollo del mismo proceso, con esto simplemente estamos dando cumplimiento a la Ley y curándonos en salud.

Es por eso, que pienso que la importancia es fundamental de que hoy se apruebe.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Sigue en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 020 del 2012, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, tenga la bondad señor Secretario votación nominal y pública.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Por favor en forma nominal y pública votar los Honorables Concejales al proyecto de acuerdo número 020 19 de julio de 2012, a sus herramientas.

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor Presidente de los 19 Concejales en su totalidad han votado en forma positiva a las herramientas al proyecto de acuerdo 020 del 19 de julio del 2012 señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el proyecto de acuerdo 020 del 2012, titulo, preámbulo y articulado ya leídos por el señor Secretario.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

Por favor votación nominal y pública al título, preámbulo y articulado ya leídos.

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Le informo señor Presidente que de la totalidad de los 19 Concejales han votado positivamente al título, preámbulo y articulado, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quieren ustedes Honorables Conejales que este proyecto de acuerdo se convierta en Acuerdo Municipal?

Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Le informo señor Presidente que los 19 Concejales han votado en forma positiva que el proyecto de acuerdo 020 del 19 de julio se convierta en Acuerdo Municipal, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Muchas gracias señor Secretario.

Continúe con el orden el día.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

3. PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 021 DE 2012 PARA SEGUNDO DEBATE, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2001".

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Tenga la bondad señor Secretario de leer el proyecto de acuerdo 021 para su segundo debate y sus respectivas herramientas.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente y respetados Concejales y comunidad presente.

Proyecto de acuerdo 021 de julio 24 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001".

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia del año de 1991, la Leyes 136 de 1994, 1276 del 2009 y demás normas concordantes.

ACUERDA

Modificar el Acuerdo Municipal 024 del 14 de noviembre del 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ EL CABILDO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BELLO" el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO DEFINICIÓN: El cabildo municipal del adulto mayor en el municipio de Bello es una propuesta de participación ciudadana donde se generan espacios de concertación y dialogo entre las personas mayores, la comunidad y el Estado y los organismos no gubernamentales posibilitando así una confrontación de la realidad política y social con sus

necesidades y expectativas para mejorar las condiciones de vida del adulto mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO CONFORMACIÓN: El cabildo municipal del adulto mayor estará conformado por un número de miembros igual al número de Concejales del Municipio de Bello elegidos por voto popular.

ARTÍCULO TERCERO ELECTORES: Para la elección de los cabildantes del adulto mayor tienen derecho a votar todos los ciudadanos mayores de 55 años que hayan residido como mínimo durante el último año en Municipio de Bello.

PARÁGRAFO: El proceso de inscripción de cédulas con un mes de anticipación a la elección de los cabildantes y para la participación en dicho proceso habrá inscripción de cédulas a través de la Secretaría de Bienestar e integración social y/o la dependencia encargada del proceso en el Municipio de Bello.

ARTÍCULO CUARTO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y REQUISITOS: La inscripción de candidatos al cabildo municipal del adulto mayor se hará ante la Secretaría de Bienestar e Integración Social y/o la dependencia encargada del proceso en el Municipio de Bello, a través de los mecanismos que este o esta decidan un mes antes de fecha fijada para la elección acreditando los siguientes requisitos:

- ✓ Tener 60 años o más de edad
- ✓ Ser natural del Municipio de Bello o residir en este durante los últimos dos años y pertenecer como mínimo a uno de los programas del adulto mayor en la jurisdicción de este municipio.
- ✓ Inscribirse como candidato al cabildo de adultos mayores
- ✓ No tener suspendidos los derechos civiles, políticos y no encontrarse en cursos dentro del régimen de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos.
- ✓ Presentar cédula de ciudadanía en original y aportar una fotocopia de ésta y dos fotos tamaño 2x2.5 cm.

PARÁGRAFO FALTAS: En caso de falta absoluta de uno de los miembros del cabildo municipal del adulto mayor, éste será reemplazado por el adulto mayor que haya obtenido el número de votos siguientes al último cabildante elegido, en los casos de las faltas temporales, el reemplazo se hará de igual forma, pero, solo por el tiempo que dura dicha falta.

ARTÍCULO QUINTO COMITÉ ELECTORAL: Para elegir los procedimientos y la mecánica de elección al cabildo municipal de los adultos mayores se constituye un comité electoral que estará conformado por:

- ✓ El Alcalde o su delegado
- ✓ El Personero Municipal
- ✓ El registrador del Estado Civil
- ✓ Un representante del Concejo Municipal
- ✓ Un representante de la Veeduría Ciudadana de los adultos mayores
- ✓ El coordinador del programa municipal de atención a los adultos mayores

PARÁGRAFO FUNCIONES: Son funciones del comité electoral

- ✓ Nombrar la comisión escrutadora
- ✓ Coordinar y vigilar el proceso de elección
- ✓ Nombrar los jurados de votación
- ✓ Buscar la asesoría para la efectiva realización del proceso electoral antes los diferentes organismos y autoridades en la materia cuando sea necesario
- ✓ Convocar a la elección del cabildo municipal del adulto mayor en un término no mayor de 3 meses a partir de la sanción del acuerdo y 6 mese antes del vencimiento de cada periodo.

ARTÍCULO SEXTO ESCRUTINIOS: Lista de elegidos y posesión, los escrutinios se realizarán finalizando el proceso de votación y se elaborará el listado de elegidos de mayor a menor número de votos, los elegidos serán notificados por el señor Alcalde Municipal a través de la Secretaría en carada del proceso y su posesión será pública ante la Administración Municipal en evento que será debidamente dado a conocer, la misma dependencia será la encargada de determinar los criterios de desempate, lo mismo que la forma de impugnación.

PARÁGRAFO 1 MESA DIRECTIVA: Una vez posesionados los nuevos integrantes del cabildo municipal del adulto mayor procederán al nombramiento de la mesa directiva por año para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

PARÁGRAFO 2 CARÁCTER VOLUNTARIO: Todos los cargos del cabildo municipal del adulto mayor se ejercerán de manera voluntaria y no están sujetos a remuneración.

PARÁGRAFO 3 PERIODO: El periodo de los miembros del cabildo municipal del adulto mayor será igual al periodo constitucional del Concejo Municipal y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO FUNCIONES: Son funciones del cabildo municipal del adulto mayor las siguientes:

1. Asesorar y concertar con la Administración Municipal el desarrollo de una política pública para el bienestar de los adultos mayores, esta política debe consignarse en el plan decenal de acciones positivas para los adultos mayores y ser parte del plan de desarrollo del municipio.
2. Participar en los comités municipales tales como el Consejo Municipal de Planeación, el Consejo Municipal del Política Social COMPOS y en otras instancias de decisión y participación ciudadana como vocero de los intereses y derechos de la población adulta mayor y anciana.
3. Recepcionar las propuestas de las organizaciones de adultos mayores existentes en el municipio y recomendar las que considere convenientes a la Administración Municipal.
4. Realizar en el municipio el seguimiento y veeduría de los recursos asignados a los programas de bienestar para los adultos mayores de acuerdo a lo establecido en la Ley 1276 del 2009 y normatividad concordante.
5. Participar en la identificación de las necesidades y expectativas de las personas adultas mayores realizando diagnósticos participativos e inventarios de programas y servicios que beneficien a esta parte...

... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE

... de vida de la población adulta mayor.

7. Promover la autogestión en los diferentes grupos para el desarrollo de actividades que generen bienestar en la población adulta mayor.

8. Ser facilitadores en la solución de dificultades que se presente al interior del grupo y asesorar la participación de los mayores en la discusión y análisis de los temas relacionados con el logro de las condiciones de convivencia, negociación de conflictos y pedagogías de

la tolerancia, así como la formulación de acciones que conduzcan a garantizar las condiciones de paz y seguridad ciudadana.

9. otras que se consideren necesarias para el logro de los objetivos.

PARÁGRAFO NORMATIVIDAD: El cabildo municipal de adultos mayores debe ceñirse al reglamento interno y a la normatividad vigente que rige los programas en torno a los adultos mayores.

ARTÍCULO OCTAVO REUNIONES ORDINARIAS: El cabildo municipal de adultos mayores se reunirá ordinariamente cada 15 días en hora y lugar fijados por la mesa directiva.

ARTÍCULO NOVENO VIGENCIA Y DEROGACIONES: El presente Acuerdo rige a partir de la sanción y publicación legal y deroga las determinaciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 07 del 13 de febrero del 2004.

Este proyecto de acuerdo se presenta con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2002 para lograr la buena marcha de la Administración Municipal y la actualización del ordenamiento jurídico interno.

Presentado por:

Carlos Alirio Muñoz López

Alcalde Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bello, 23 de julio del 2012

Señores

Concejo Municipal de Bello

Antioquia Presente

Asunto: Presentación proyecto de acuerdo para modificar un Acuerdo Municipal.

Señores Concejales:

Presento a consideración proyecto de acuerdo municipal con el propósito de actualizar la conformación, reglamentación y funciones del cabildo de adultos mayores en el Municipio de Bello de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La Secretaría Seccional de Salud de Antioquia desde el año 2001, en coordinación con la red de cabildos de adultos mayores de Antioquia inició

la sensibilización y motivación a las Administraciones Municipales para la creación y operatividad de los adultos de los cabildos municipales de adultos mayores. Como estrategia de participación comunitaria que permita a esta parte de la población identificar, analizar y proponer alternativas de solución a sus necesidades e intereses.

Es por esta razón que en el mes de noviembre del año 2011, después de concertar y con los cabildantes de Antioquia se editó una nueva impresión de la cartilla de capacitación a los adultos mayores del Departamento de Antioquia, como una herramienta de orientación para que conscientes y motivados se vinculen al proceso y obtengan resultados que les permitan mejorar la calidad de vida. Lo mismo que a los funcionarios de las Administraciones Municipales para que orienten y apoyen el programa a nivel departamental.

A nivel histórico el Municipio de Bello creó mayor en el mes de noviembre del año 2001 y lo modificó mediante el Acuerdo Municipal 007 del 13 de febrero del 2004 por considerar que el acuerdo inicial contenía varios vicios o materias sin reglamentar, como es el periodo de duración y le agregó además un artículo con las funciones de los cabildantes las cuales no estaban presentes en el acuerdo inicial, pero, aún quedan varias temas por reglamentar, como es la edad para elegir lo mismo que la edad para ser elegido, además de los mecanismos para la inscripción, entre otros.

Es por ello, que después de estudiar el texto por parte del comité del adulto mayor en el que participaron representantes del cabildo del adulto mayor, la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, el Concejo Municipal de Bello, de los centros de bienestar del anciano, de los grupos del adulto mayor y la Secretaría de Bienestar e Integración Social del Municipio de Bello y después de discutir todas las recomendaciones dadas en la cartilla guía, pero, siempre conscientes de nuestra autonomía en la materia, optamos por proponer el proyecto de acuerdo que anexamos a continuación obviamente escuchando y aceptando las modificaciones o mejores que los Honorables Concejales a bien recomienden.

Esperando así de esta manera cumplir una vez más con otro de nuestros compromisos institucionales adquiridos con la democracia y la participación de la ciudadanía.

De los señores Concejales.

Atentamente,

Carlos Alirio Muñoz López

Alcalde Municipal

Bello, Antioquia.

INFORME DE COMISIÓN

Bello, julio 27 del año 2012

La comisión de asuntos sociales se reunió el día viernes 27 de julio con el fin de dar primer debate al proyecto de acuerdo 021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001". Y demás normas concordante.

Dicho proyecto tuvo las siguientes modificaciones:

En el encabezado del proyecto se debe agregar la Ley 1551.

Artículo Tercer los electores

Parágrafo proceso de inscripción de cédulas

Colocar el proceso de inscripción y elección se hará así: un puesto por comuna, uno que esté ubicado en el corregimiento de San Félix y el otro en Granizal.

Artículo Cuarto inscripción de candidatos y requisitos, un numeral que diga si tener 55 o más años de edad, en el segundo numeral debe quedar así: ser natural del municipio de Bello o residir durante el último año, no es necesario pertenecer a uno de los programas del adulto mayor en jurisdicción del Municipio de Bello.

Artículo Quinto Parágrafo faltas: anexar pérdida de investidura permanente o temporal estará reglamentada por el cabildo.

Artículo Sexto escrutinios, lista de elegidos y posesión.

Parágrafo segundo carácter voluntario, adicionar lo siguiente: es una misión social y solidaria para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores.

Artículo Séptimo funciones: En el numeral segundo corregir la ortografía de la palabra Consejo y aclararles que el único Concejo con C es el Concejo Municipal.

Artículo Noveno vigencia y derogaciones: este artículo pasa con el numeral 10.

Agregar un artículo que sería el noveno que dice así:

La Administración Municipal proveerá de un espacio físico fijo con su respectiva dotación para el funcionamiento del cabildo municipal del adulto mayor y brindará las capacitaciones que se requieran.

La comisión espera que el proyecto de acuerdo sea acogido en su segundo debate con las modificaciones expuestas.

Todos los Concejales de la comisión estuvieron presentes.

Los siguientes:

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ

LEÓN FRED MUÑOZ LOPERA

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

DANIELA ORTEGA PÉREZ

NUBIA VALENCIA MONTOYA

FRANCISCO VÉLEZ GONZÁLEZ

BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

JULIO MARIO CUERVO HENAO

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

CONCEPTO JURÍDICO

Bello, julio 28 del año 2012

Señores

Honorable Concejo Municipal de Bello

Ciudad

Concepto Jurídico sobre la legalidad del proyecto de acuerdo 021 de julio 24 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001".

Conclusión:

La Administración Municipal ha presentado el proyecto de acuerdo 021 que modifica el acuerdo municipal 024 del año 2001 y deroga el acuerdo 007 del 2004 referida a la organización, funcionamiento y todo lo concerniente a la creación del cabildo del adulto mayor en el Municipio de Bello.

Esta modificación que hoy presenta el Alcalde busca integrar las normas y conceptos como la organización y elección de cabildantes del adulto mayor en Bello siguiéndole los principios que ha establecido la Gobernación de Antioquia acciones que bien se detallan en la cartilla "los adultos mayores y ancianos de Antioquia con deberes y derechos" y que es orientada por la red de cabildos departamental de Antioquia.

El cabildo de adultos mayores es una creación propia de los municipios que busca una participación ciudadana donde se genere un espacio de concertación y dialogo entre las personas mayores con el fin de mejorar las condiciones de vida de esta población conjuntamente con el Estado y en particular con la Administración Municipal de Bello, igualmente siguen los principios y normas constitucionales legales en materia relacionada con los adultos mayores.

Este proyecto de acuerdo presenta unidad de materia y su funcionamiento constitucional y legal le permiten tener un soporte jurídico viable para su desarrollo aprobatorio en el Concejo, sin embargo, el Concejo tiene la facultad de presentar las modificaciones pertinentes y dejarlas a la suerte del debate y a aprobación de los mismos siempre y cuando no incurra en atribuciones propias del ejecutivo o que contrarie norma legales establecidas para los adultos mayores a nivel nacional.

Por lo anterior considero desde el punto de vista jurídico que este proyecto de acuerdo no reviste vicios y puede continuar su desarrollo aprobatorio en la plenaria del Concejo, dejo a consideración el presente concepto jurídico.

Atentamente,

Nicolás Augusto Uribe Vásquez

Asesor Jurídico

Señor Presidente, la ponencia la tiene el señor Honorable Concejal nombrado para esto que es el Concejal León Fredy Muñoz Lopera, usted me dirá si el participa o continuamos señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el proyecto de acuerdo 021 del 2012 con sus respectivas herramientas, tiene la palabra el Honorable Concejal León Fredy Muñoz, ponente del mismo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas Gracias señor Presidente.

Un saludo especial para usted, la mesa directiva, compañeros corporados, público que nos acompaña y en especial para los miembros actuales del cabildo del adulto mayor y todos sus acompañantes.

Como primero señor Presidente agradecerle la confianza puesta en este humilde servidor de la corporación y de la comunidad para llevar a buen término este importante proyecto de acuerdo que yo creo que en buena

hora se presenta viendo la necesidad de cambiar un poco algunos conceptos que estaban en el anterior acuerdo que ya llevaba varios años.

Señor Presidente, la comisión de asuntos sociales presidida por el Honorable Concejal Mosquera y nueve miembros más, somos 10 de la comisión, le dimos un debate creo que interesante, analizamos cada uno de los puntos por eso se sugieren estas modificaciones a este proyecto de acuerdo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Despacio por favor en el planteamiento de las modificaciones.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Si señor Presidente.

Voy a hacer un recuento histórico porque hay algunos elementos que de pronto generaron necesidad de aclarar y es uno la edad, señor Presidente, en la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto del 2001, se establecen los nuevos criterios de atención integral de adultos mayores en los centros de vida, buscamos por todas partes señor Presidente si de pronto hay algo que nos diga: es que los cabildos tendría que ser de determinada edad, lo que hay es sugerencias, porque esta Ley la 1276 en el artículo 7 señor Presidente, literal b, hace una sugerencia y dice: "adulto mayor: es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más a criterio de los especialistas de los centros de vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen." O sea esto es para participar en estos centros de vida y en programas de adultos mayores, no hay por ninguna parte señor Presidente y buscamos mucho con el jurídico de nuestra corporación muy diligente el compañero nos ayudó y no encontramos algo que nos dijera es que tiene que ser el cabildo de 60 años, entonces, por eso habíamos dejado la comisión para hoy eso porque teníamos tiempo para buscar, no encontramos, entonces, la sugerencia que se planteó fue de 55 años, tanto para elegir como para ser elegido, porque señor Presidente tenemos justificaciones más que necesarias y es que desde el año 48 señor Presidente se empezó una era de violencia en todo el territorio nacional, sabemos pues cuando el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, empezó una confrontación social y política y eso hasta este momento creo que todavía se está dando, señor Presidente, entonces eso permitió la inmigración de muchos habitantes del campo a la ciudad, desde ese tiempo, en la década finales de los 80, principios de los 90, que aquí estamos muchos que nos tocó padecer esa época, incluso hubo una brecha generacional por la violencia, los padres nuestros que hoy están y muchos de acá que están

entre los 55, 60, años y otros que están acá que tendrían esa edad, sufrimos todo eso, entonces eso psicológicamente deja algunas secuelas, por eso la consideración que aquí dicen que lo determinará a criterio los especialistas de los centros de vida, no nos pareció que tendríamos que tener en cuenta eso, porque si se presentan muchos candidatos como nosotros podemos tener especialistas suficientes para que nos determinen cual es la real situación psicológica de esos adultos mayores de 55 años en adelante, entonces, por eso tomamos esa decisión de dejarlo amplio.

De esta manera señor Presidente podemos tener más participación, mucha más participación, que se inscriban muchos más que quieran participar, que quieran aportarle a la mejor calidad de vida de todos nuestros adultos mayores y también por eso señor Presidente, nos pareció importantísimo tener un puesto de inscripción y de votación en cada una de las comunas incluyendo el Corregimiento de San Félix, incluyendo Granizal, señor Presidente, tenemos experiencias de las elecciones pasadas, acudieron a las urnas aproximadamente 2.500, 2.600 personas para elegir el cabildo, hoy queremos que esto sea una fiesta democrática que nuestros adultos mayores tengan la posibilidad de acceder fácilmente a los puestos de votación, de inscripción y de votación, por eso hay que facilitarles todas las herramientas necesarias, que puedan tener un puesto por comuna, que les quede fácil ir allí a inscribirse y a votar, tener esa edad para que surjan nuevos liderazgos y así señor Presidente yo creo que con usted en la cabeza esta corporación que bien lo ha hecho con los corporados que están hoy comprometidos, muy comprometidos con las transformaciones sociales de nuestra ciudad hagamos una verdadera fiesta democrática para elegir el cabildo que no participen solamente 2.500 personas sino que yo creo que con estas herramientas que hoy estamos promoviendo desde la corporación con este nuevo acuerdo y motivando desde la Administración porque la Secretaría tiene muy buena intención, igual la Alcaldía, motivaríamos la participación y yo creo señor Presidente que estaríamos motivando a más de 20.000 personas para que participen, yo creo que es merecido, nuestra ciudad es una ciudad por los estudios que hay, las encuestas que hay es una ciudad envejecida, por lo que antes mencionaba por esa inmigración, por esa época de violencia que llegaron acá por las mismas textileras que se asentaron en nuestro municipio, entonces, nosotros como corporación tenemos que brindarles todas las herramientas necesaria señor Presidente para que así sea y esto va en varios sentidos, uno es motivar, dar las herramientas y lo otro señor Presidente es posibilitarle a este cabildo del adulto mayor otras herramientas posterior a ser elegidos y es tener un espacio físico como plantea la comisión de asuntos sociales en las modificaciones porque hoy el cabildo no tiene un espacio físico, dotado y adecuado para que ellos hagan bien la función, aquí otras entidades lo tienen y me gusta mucho ojalá todos lo tengan, las JAL tienen su espacio, ASOCOMUNAL tiene su espacio, los AFROBELLANITAS tiene su espacio, las

mujeres tienen su espacio, yo creo que es menester nuestro posibilitarles sugerirle a la Alcaldía que les brinde un espacio cómodo, con buena accesibilidad, dotado y adecuado para que este cabildo del adulto mayor pueda ejercer bien, muy bien su función, que además señor Presidente lo hacen a honoris causa, lo hacen porque les duele, no reciben económicamente ningún incentivo, lo hacen porque le apuestan a la transformación de la ciudad y le apuestan al bienestar de sus adultos mayores señor Presidente.

Entonces, yo creo señor Presidente que hay más que motivos para tener en cuenta estas modificaciones que sugiere la comisión y que a mí me tocó como ponente, señor Presidente, primera ponencia que me toca en mi historial como Concejal, quedará en los anaqueles de la historia, gracias por la confianza, espero que todos los corporados, en la comisión votamos 10, de los 10, entonces esperamos que los 9 restantes corporados nos acompañen con el voto positivo.

Este proyecto de acuerdo no es otra cosa señor Presidente que incentivar, motivar a los adultos mayores, que brindarles herramientas para su bienestar, brindarles la comodidad para que participen.

Entonces, señor Presidente, yo creo que hay razones suficientes para que lo votemos positivo, invito a mis compañeros corporados para que le demos voto positivo a este proyecto de acuerdo.

Y hay otra señor Presidente y lo voy a mencionar porque fue una petición del cabildo actual y no aparecía en este y es, me pareció necesario además ponerlo porque creo que esta corporación tiene muy buena voluntad, ellos solicitaban que quedara, que todo lo que tenga que ver con adultos mayores, todos los debates que tuviéramos que hacer, que los invitáramos, yo creo que eso sobra ponerlo porque hay buena voluntad, todos los 19 queremos coadyuvar a todos nuestros adultos mayores, entonces yo creo que las peticiones que ellos hagan a la corporación, los espacios que necesiten señor Presidente, creo yo y usted así lo va a hacer y el presidente que sigue y todos los corporados, la solicitud que el cabildo haga yo creo que esta corporación los cogerá con todo el deseo posible y vamos a ayudarles a ellos a lo que bien esté en nuestras manos señor Presidente, por eso no quisimos ponerlo como una modificación o anexarlo aquí en este espacio.

Señor Presidente, esa es la ponencia que les traigo y que la comisión de asuntos sociales y que en cabeza de nuestro Honorable Presidente Mosquera que muy bien dirigió esta comisión, solicitamos a la plenaria.

Le agradezco señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Me hacen el favor usted y el señor Secretario y me dicen una por una las modificaciones, porque veo que usted tiene unas y el Secretario leyó otras.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente, están por escrito en el informe de comisión.

¿Se las leo una por una?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Una.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno, dice así:

En el proyecto de acuerdo señor Presidente, faltó ponerle y creo que por ser muy nueva la Ley señor Presidente, es la Ley 1551, aquí nos mencionan las leyes 136 del 94, 1276 del 2009, entonces, es normal de trámite agregar la 1551.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Correcto, continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

En el párrafo de inscripción de cédulas, aquí es el proceso de inscripción, esto es lo que le vamos a adjuntar a ese párrafo, porque ahí no estaba, no decía por comuna, entonces, es ponerlo, el proceso de inscripción y elección se hará así: un puesto por comuna, uno que esté ubicado en el Corregimiento de San Félix y el otro en Granizal, ese sería lo otro.

En el artículo cuarto inscripción de candidatos, el numeral que diga así: tener 55 o más años de edad, por lo que justificaba.

En el segundo numeral debe quedar así: ser natural del Municipio de Bello o residir durante el último año, no es necesario pertenecer a uno de los programas del adulto mayor en jurisdicción del Municipio de Bello, porque el acuerdo anterior señor Presidente, solamente decía, lo cerraba mucho: para

poder participar en el cabildo, tendría que estar inmerso en uno de esos programas, entonces, nosotros en el debate ¿Qué dijimos? Que no es necesario porque hay otros liderazgos, o sea, hay gente que por motivos económicos el municipio no tendría la posibilidad de incluir la inmensa mayoría de nuestros adultos mayores en los programas solamente participan casi 7.000 y son casi 100.000 adultos mayores, entonces, dejarlo amplio para que puedan participar otros que no estén allí.

Bueno, el otro, el artículo cuarto, faltas: anexar la pérdida de investidura permanente o temporal estará reglamentado por el cabildo, porque tampoco lo cobija aquí, eso es de trámite señor Presidente.

Escrutinios pues, eso son cosas más de forma que de fondo, es una visión social y solidaria para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, esto sería en el párrafo segundo carácter voluntario, que faltó como esa partecita de sensibilidad ahí.

Bueno, lo otro es más de trámite también, porque lo que hicieron fue pegar de la cartilla a este acuerdo y lo pegaron con algunos errores ortográficos, que es lo del "Consejo", eso es más también de trámite.

En el artículo nueve del acuerdo anterior terminaría el acuerdo ahí, entonces es necesario agregar otro artículo que entonces, sería el que aparece nueve en el acuerdo pasaría de diez y pondríamos el nueve y el nueve quedaría así: agregar un artículo que sería el noveno y que dice: la Administración Municipal proveerá de un espacio físico fijo con su respectiva dotación para el funcionamiento del cabildo municipal de adultos mayores y brindará las capacitaciones que se requieran.

Esas son las modificaciones señor Presidente que están aquí en esta ponencia, esas son las que se sugirieron ahí están.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Sigue en consideración el proyecto de acuerdo 021 del 2012 en segundo debate con sus respectivas herramientas tiene la palabra el Honorable Concejal Francisco Vélez, han solicitado el uso de la palabra en su orden, el Honorable Concejal Bladimir Sierra, Honorable Concejal Jean Lee Pavón, Honorable Concejal Gabriel Jaime, bueno, en ese orden.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO ELADIO
VÉLEZ GONZÁLEZ**

Muchas gracias señor Presidente.

Un saludo a usted, compañero Duvan Bedoya vicepresidente primero, Honorables Concejales, doctor Carlos Monsalve y amigos del cabildo del adulto mayor, efectivamente como lo mencionaba el Concejal León Fredy, nosotros en la comisión de asuntos sociales estuvimos de acuerdo con estas modificaciones, ya habría que entrar a analizar lo de los 60 años, porque parece que si está en la norma, pero, el puesto de votación sucede a raíz de que si recuerdan Leonel Herrera como cabildante de la comuna 1, la dificultad que había para que las personas de la tercera edad que iban a votar se desplazaran era mucha y entonces, si hay falta de inclusión en ese tema, cuando no descentralizamos las elecciones y las inscripciones, en eso si yo creo pues que lo apoyamos totalmente y se que la plenaria nos va a apoyar con eso, igual al tema de que no pertenezca a grupos, también es excluyente porque alguien que no pertenezca a los grupos también puede tener una idea importante en beneficio del adulto mayor.

Lo de la perdida de la investidura como sugerencia está bien, pero, yo también le sugiero mirar que hay en el reglamento usted que es de la comisión del adulto mayor del reglamento interno que ellos tienen, para nosotros desde aquí no modificárselos, pero, que si se les colabore a fortalecer eso, aquí nosotros siempre hemos estado prestos y los que están en el cabildo del adulto mayor desde el periodo pasado saben a escucharlos y a atenderlos, pero yo creo que más que los acuerdos y las herramientas compañeros Concejales es el acompañamiento ante la Administración.

El periodo pasado hubo un debate contra la señora Secretaria de Bienestar cuando eso estaba en salud y la plenaria nos dejó solos al Concejal Manuel Oquendo y a mi para defender el cabildo del adulto mayor, la mesa directiva, entonces, ahí yo creo que ya no estaba haciendo el periodo pasado ese Concejo, no hablo de este, no estamos siendo consecuentes, ahora que estamos otorgando herramientas y todo ese cuento, yo quiero complementar con el acompañamiento, que si un Secretario de Despacho nuevamente vuelve a vulnerar la mesa directiva del cabildo del adulto mayor o a cualquier integrante del cabildo del adulto mayor que aquí salgamos todos en pleno y no nos volvamos a quedar solos haciendo un debate cuando creíamos en ese tiempo y los amigos de la mesa directiva creían que otros Concejales de más experiencia nos iban a respaldar y se quedaron callados y el problema no lo ganamos el Concejal Oquendo y yo con la Secretaria en su momento, entonces es el llamado a que esto no quede en los papeles, a que esto no se pierda en lo que decía el Concejal León Fredy en los anaqueles sino que el acompañamiento sea a partir de hoy y lo que nos quede de este periodo.

Gracias a ustedes, gracias por venir, gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Bladimir Sierra puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente.

Un cordial saludo a usted, los corporados y todos los presentes en el recinto.

En buena hora señor Presidente este proyecto de acuerdo 021 "por medio del cual se modifica el acuerdo municipal 024 de 14 de noviembre de 2001" presentado por nuestro Alcalde el doctor Carlos Muñoz López, siendo totalmente consecuentes con lo que en su momento en campaña en su plan de gobierno presentó y hoy en día en su plan de gobierno, buscando siempre mejorar la calidad de vida de todos los bellanitas y no siendo ajeno a todas las necesidades de nuestros adultos mayores, este acuerdo ajusta y sintoniza un proceso como el del cabildo, buscando, como lo decía el compañero León Fredy y nuestro Honorable Concejal Pacho puntos tan importantes como la descentralización del proceso, en estos momentos están participando, hasta el momento han participado un promedio de 1.800, 2.000 estamos de acuerdo Leo y la descentralización con las propuestas que la comisión los 10 Concejales discutimos y aprobamos va a permitir definitivamente la inclusión, la inclusión tiene un proceso donde con toda seguridad que no solo los 2.000 que están participando son los que quieren participar, con toda seguridad que son muchos más y con muy buenas ideas y con muy buenas intenciones en el tema importantísimo de la zona rural porque han estado excluidos del proceso y adultos mayores en la zona rural han con mucha capacidad, mucha experiencia y mucha inteligencia para aportarle a un proceso de estos.

Ojalá Dios quiera que todo esto se nos de y como bien lo decía el compañero Francisco el apoyo fundamental de los 19 Concejales a este proceso, pero también el acompañamiento para que en este cuatrienio nuestro Alcalde el doctor Carlos Muñoz, pueda cumplir esas líneas tan importantes...

... CAMBIO A CASSETTE NÚMERO 2...

... Todos los días vamos a estar en mora con ellos, nos sacaron adelante como personas, como hijos, como nietos, como sociedad en general, hoy en día tienen mucho más que aportar y más en la problemática tan sensible que en nuestros momentos se está viviendo en nuestra sociedad y si no les damos la oportunidad de pronunciarse, ¿Cómo vamos a tener todas esas palabras de experiencia y conocimiento de ellos? Fundamental este proyecto y téngalo por seguro que nuestro Alcalde el doctor Carlos Muñoz y

este Concejo en pleno estamos comprometidos con una causa no solo por su sensibilidad, sino que es nuestra obligación.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto señor Concejal.

Honorable Concejal Jean Lee Pavón tenga la bondad de hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos quienes se encuentran esta mañana en el recinto del Concejo muy especialmente para la población de adultos mayores que nos acompaña acá en el Concejo Municipal.

Presidente, con relación a este proyecto de acuerdo, yo tengo unas consideraciones, quisiera colocarlas al entendimiento de cada uno de los Concejales y son unas apreciaciones como estas: a mi me parece que hubiese sido muy importante hoy darle participación en el debate tal cual lo permite el reglamento interno del Concejo a ellos, a los cabildantes actuales, me parece que debimos haber tenido por parte de ellos para enriquecer el debate, para que tuviésemos de manera directa esa experiencias de ese sentir, de ese querer de los adultos mayores su participación.

Me parece que hubiera sido importante también contar con la presencia de la Secretaria de Bienestar Social y del Secretario de Salud, fundamental porque todos sabemos que en Colombia la salud tiene muchísimos problemas, pero, quizá, el derecho más vulnerado en nuestro país es el derecho a la salud y por eso me parece que es fundamental que el Secretario de Salud se apersona, se apropie en presentar algún programa que beneficie a este importantísimo porcentaje de la población, porque solamente muchas veces en época de campaña es cuando se busca a los grupos de los adultos mayores y lamentablemente se han convertido en ese tipo de situaciones que mejor no entrar a detallar, pero, que yo creo que nuestros adultos mayores con los recursos que se han venido dando tenemos que proyectar un trabajo mucho más profundo en la problemática social que viven, muchos de ellos son vulnerados a nivel de violencia intrafamiliar, Nubia, en sus casas y son arrojados de sus viviendas por sus nueras, por sus que se yo, como dicen por ahí, "quien de la calle vendrá que de tu casa te sacará" ¿a cuantos adultos mayores encontramos en la calle porque sus familiares los han abandonado? ¿a cuantos adultos

mayores sabemos nosotros que los dejan en la casa rezagados que los maltratan, no solo física sino psicológicamente? Y todo esto necesita de trabajo y necesita una planeación y necesitan una participación de parte de Secretarías tan importantes como la Secretaría de Salud que con todo respeto no la veo comprometida con los adultos mayores del Municipio de Bello.

Voy a otro punto señor Presidente, en el artículo cuarto ponente, cuando habla de los requisitos para ser miembro del cabildo del adulto mayor del municipio, si estamos diciendo que pueden votar de 55 años, en mi concepto no tiene coherencia que les pidamos 60 para poder aspirar a ser cabildante, ¿sí? Ahí de pronto se contrapone Bladimir el principio constitucional de elegir y ser elegido, entonces, si puedes votar, pero, no puedes ser elegido, me parece que ahí no da.

Y el tema de los dos años de residir en Bello, si son dos años debe quedar en uno también ¿sí? Un año para poder votar y un año para poder ser elegido, en ese punto estaría de acuerdo con esa modificación.

Otro aspecto, vea, la mayoría de los grupos que son la representación no se en población como estarán si tenemos ese diagnóstico la participación de los adultos mayores en el municipio, cuantos hombres, cuantas mujeres, pero, obviamente un cuerpo colegiado como estos, la ley nos estableció a nosotros en los Concejos Municipales, en las Asambleas que como mínimo el 30% de los inscritos tenían que ser mujeres, por equidad de género, a mi me parece que en este caso, incluso tendría que ser al contrario, 70% mujeres y 30% hombres, o si vamos hablar realmente de una equidad tendría que ser 50 y 50, pero, realmente la participación en los grupos del adulto mayor, uno podría decir que es una proporción de 90-10, 90% mujeres y 10% hombres ¿o es mentira? Entonces, en ese orden de ideas sería importante también introducir en esta representación del cabildo porque hay cierta situación de genero que se debería entender y replantear desde ese punto de vista.

Otra parte que me parece que debe quedar muy clara León Fredy, mire, aquí el artículo dice: párrafo tercero del artículo sexto: el periodo de los miembros del cabildo municipal del adulto mayor será igual al periodo constitucional del Concejo Municipal y podrán ser reelegidos, muy bien, pero no dice cuando son las elecciones, ¿Por qué no de una vez las determinamos? Las elecciones se realizarán el primer año del periodo de gobierno en el mes de tal, el último domingo de tal fecha, o un viernes porque no necesariamente tendría que ser un domingo ¿Por qué pienso yo que es más fácil un viernes? Porque ellos casi siempre los grupos del adulto mayor tienen reuniones en semana, mientras que el domingo de pronto tienen su paseíto o están en otro cuento familiar o que la fiestecita, que se yo, no se hasta que punto, por eso les decía que era muy importante que

hubieran ellos hecho la participación y nos dijeran acá, vea yo creo que el día adecuado si es un domingo o es un sábado o es un día de semana por las condiciones mismas de la población.

Una de las labores importantes que deben y la metería aquí o la complementaría dentro del artículo séptimo de las funciones del cabildo mayor, es esa de ser cogestores en materia de la defensa de los derechos de los ciudadanos adultos mayores y ciudadanas adultas mayores en cuanto a lo que tienen que ver con derecho pensionales ¿Cuántos adultos mayores de nuestro municipio no tienen una pensión? Pero, resulta que trabajaron X cantidad de años, en la empresa X o Y y cotizaron ¿si? Y necesitan en este momento una platica porque su condición económica no es buena, nosotros tenemos que tener un asesor, un abogado asesor para la población adulta mayor del Municipio de Bello que les ayude a defender esos derechos en materia pensional, a veces no los conocemos ni nosotros, mi mamá trabajó 15 años, mi mamá se me murió hace 5, pero trabajó 15 años y lastimosamente porque en ese momento la condición económica de la familia no lo permitía no terminamos de cotizar para que disfrutara de su pensión, entonces, gracias a la formación académica que tuvimos logramos en determinado momento reclamar eso dineros y tener una pensión sustitutiva, perdón una compensación que es lo que establece la ley, pero, que importante que muchos de ellos o muchas de ellas les falta un año o les falta un año y tienen 57, 58, 61 años, que tuvieran esa asesoría, ese acompañamiento para ver quienes estaban en régimen de transición o quienes en determinado momento podrían hacer un esfuerzo económico en la familia y aportar ese añito o dos de contribuciones para lograr una pensión y lograr con ello su seguridad social y lograr un mejor bienestar, una mejor calidad de vida, ese tipo de cosas, ese tipo de gestiones son una función del cabildo del adulto mayor, pero, ellos solos no lo pueden hacer, necesitamos el acompañamiento de un profesional no solo en el área física, no solo en el área médica, sino, también en materia jurídica. Me parece importantísimo incluir ese tipo de cosas aquí, compañero y que sea el municipio de esos mismos recursos que provienen de la estampilla del adulto mayor que les proporcionen ese servicio a ellos, ¿Cuánto les cobra un abogado a ustedes por hacerle una diligencia de esas por Dios? ¿Cuántos adultos mayores no tienen ni para el pasaje vana tener para pagarle a un abogado? ¿si? Tenemos que ir pensando e ese tipo de servicios, acompañamiento médico, jurídico, psicológico y en la parte física.

Creo señor Presidente que este acuerdo es uno muy importante y que debíamos de detallarle dos o tres punticos más o puntualizarlo en ese sentido.

Muchas gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) DUVAN ALBERTO
BEDOYA GARCÍA**

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Gracias Presidente.

Un saludo a usted, a la mesa directiva, mis compañeros Concejales, un saludo muy especial a los miembros del cabildo de adulto mayor, a todas las personas que nos acompañan.

Yo como vocero de la bancada conservadora y a mis compañeros 4 Concejales del partido Conservador que están en la comisión de asuntos sociales, quiero agradecerles la participación y quiero decirle hoy a los compañeros Concejales que la bancada conservadora está dispuesta a seguir apoyando todas las iniciativa que vayan con el bienestar de la población bellanita

Yo quiero de pronto hacer una Honorable Concejal León Fredy, ponente, en el tema que decía ahora Jean Lee hay un tema que está acá que es sobre el comité electoral, de pronto en el comité electoral no sería bueno que ellos también dentro de las funciones sería también emitir un censo después de verificar las inscripciones con el fin de que cuando se vaya a votar las personas que estén habilitadas ya hayan pasado por un verificación, no se de pronto Honorable Concejal si se puede ahí entonces, las funciones del comité electoral.

Y en otro punto donde se habla de las reuniones ordinarias no quiero que pase lo que pasa acá Honorable Concejal con las JAL, con algunas organizaciones que no tienen donde reunirá, sino que quede de pronto específicamente que la Administración le de el espacio o le diga en que lugar se va a convocar.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Ya está.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Ha bueno, entonces, era como esas dos inquietudes que tenía Concejal y agradecerle mucho a usted Concejal ponente, ese trabajo que se hizo con toda la bancada, con toda la comisión de asuntos sociales.

Presidente, muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

A usted muy amable.

Honorable Concejal León Fredy.

Honorable Concejales ¿me permiten? quiero pedirles permiso para intervenir.

Gracias.

Vea, yo quiero en el caso que mencionaba Gabriel Jaime pensé que lo iba a tomar por ese lado, pero no fue así, entonces quiero, nosotros aquí mucho cuidado que estamos aprobando un proyecto de acuerdo, pero, estamos dejando inmerso reglamentación en el mismo y resulta de que nosotros no podemos reglamentar, entonces, debe haber un artículo donde le demos las facultades a quien corresponda para que reglamente lo concerniente, por ejemplo:

Hay un artículo que dice: reuniones ordinarias, el cabildo municipal de adultos mayores se reunirá ordinariamente cada 15 días y en horas y lugar fijados por la mesa directiva, estamos de una vez diciendo que no se pueden sino reunir cada 15 días y para cambiar eso tendrían que presentar un acuerdo municipal, entonces, sería muy engorroso y eso es de reglamentación o se levanta el artículo o habría que colocar en el artículo cierta reglamentación, entonces debemos de fijarnos en eso porque otra cosa es que diría cada 15 días o extraordinariamente cuando el cabildo lo requiera y le abriríamos el espacio, pero, por ejemplo este artículo sería un inconveniente cuando ellos dijeran hombre, es que debido a tanta labor que tenemos nos tenemos que reunir cada 8 días, pero, el acuerdo dice que cada 15 días, ¿cierto? Los limita es la palabra.

Y lo otro Honorables Concejales para que continúen, entonces, va a lo siguiente, para que quede claro el acuerdo municipal con la ayuda de Dios que vamos a aprobar hoy, vamos a tomar artículo por artículo, así nos demoremos ¿lísto? ¿Por qué razón? Porque hay ciertas modificaciones por parte del ponente, de la comisión y de algunos Concejales de acá y ojo con esto, hay artículos del anterior acuerdo que quedan vigentes y eso no lo hemos visto, entonces, tomemos artículo por artículo porque dice: modificando, esa es la palabra, León Fredy, no estamos derogando, ojo, estamos modificando no derogando entonces ¿Cuáles artículos quedan vigentes del anterior? Ojo que modificación total no hay, se deroga completamente un acuerdo municipal, entonces fijémonos cual, por ejemplo: y le agradezco a la Honorable Concejala Daniela Ortega, por ejemplo el artículo sexto del anterior acuerdo dice y esto le va a ayudar a

usted señor ponente en todo lo que planteó para que nos quede facilito, repito que esto fue la Honorable Concejala Daniela Ortega la que me hizo caer en cuenta dice artículo sexto del anterior: requisitos para ser cabildantes: 55 años o más, si usted deja parte de ese artículo en el nuevo proyecto de acuerdo está dando la razón a lo que usted planteaba como cabildante, no como adulto mayor, ¿si me comprende? Entonces usted mismo tenía la herramienta en el anterior, no derogándolo ¿de acuerdo? Entonces, vamos a tomarlo artículo por artículo y me levantan la mano por favor bien organizados sucinto en la intervención el que quiera intervenir en el artículo correspondiente.

Entonces Honorable Concejal León Fredy Muñoz, usted como ponente lo autorizo a que lea artículo por artículo y como quedaría y lo someto a consideración. ¿De acuerdo?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Presidente lo sometemos artículo por artículo entonces.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pero el que sea modificado, no todos, ¿listo?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno.

En el encabezado señor Presidente.

Proyecto de acuerdo 021, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 024 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001".

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, 1276 del 2009 y demás normas concordantes.

Ahí solo se agrega la Ley 1551.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorables Concejales, nosotros tenemos un invitado en el día de hoy, pero, este proyecto es muy importante y al invitado tendremos oportunidad de tenerlo acá en otra ocasión, el doctor Carlos Mario solicita disculpas porque se debe ausentar a algunos compromisos que ya tenía a las 11 de la mañana.

Doctor Carlos Mario le agradecemos a usted muchísimo su asistencia, su deferencia, de verdad que estamos complacidos que a pesar de haberlo invitado el sábado anterior hoy esté con nosotros y lo estaremos invitando para una próxima ocasión, mil gracias, puede usted retirarse.

Honorable Concejal continúe por favor.

Muchachos orden.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno.

Entonces en ese encabezado señor Presidente es únicamente agregar la Ley 1551 y obviamente como dice acá y demás normas concordantes, porque habrían otras normas allí pues expuestas que se podrían tener en cuenta.

Lo de la Ley 1551 es porque esa ley modificó la 136 del 94, es como la más certera allí.

Entonces

ACUERDA

Modificar el Acuerdo Municipal 024 del 14 de noviembre del 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ EL CABILDO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BELLO" el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO DEFINICIÓN: señor Presidente ¿leemos todos los artículos o los que se van a modificar?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No venga el encabezado, ¿alguna objeción? Continuemos artículo primero, ¿Se va a modificar?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

En el artículo primero señor Presidente no tiene ninguna modificación.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

El artículo segundo, tampoco tiene ninguna modificación.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

El artículo tercero, se va a modificar el párrafo 1 que quedará así señor Presidente, lo que dice el párrafo en este acuerdo es:

PARÁGRAFO: El proceso de inscripción de cédulas con un mes de anticipación a la elección de los cabildantes y para la participación en dicho proceso habrá inscripción de cédulas a través de la Secretaría de Bienestar e integración social y/o la dependencia encargada del proceso en el Municipio de Bello.

Lo que le vamos a agregar señor Presidente a este párrafo es lo siguiente:

El proceso de inscripción y elección será así:

Un puesto por comuna, las 11 comunas, 1 que esté ubicado en el Corregimiento de San Félix y otro en Granizal señor Presidente.

Esa es la modificación que se le está haciendo en este momento al párrafo 1 del artículo tercero señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Alguna objeción? Continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Estamos totalmente de acuerdo, entonces, continuamos.

En el artículo cuarto señor Presidente, dice así:

ARTÍCULO CUARTO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y REQUISITOS:
La inscripción de candidatos al cabildo municipal del adulto mayor se hará ante la Secretaría de Bienestar e Integración Social y/o la dependencia encargada del proceso en el Municipio de Bello, a través de los mecanismos que este o esta decidan un mes antes de fecha fijada para la elección acreditando los siguientes requisitos:

- ✓ Tener 60 años de edad o más

Ahí es la modificación señor Presidente, que quedará tener 55 años de edad o más, o sea es bajarlo a 55 o más, de 60 a 55 años, ¿Por qué señor Presidente? Por lo que ya habíamos mencionado anteriormente, no hay una reglamentación concreta del cabildo y además en el acuerdo anterior estaba así.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Correcto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno, hay una sugerencia, es que falta todavía señor Presidente en ese.

En ese mismo artículo señor Presidente dice así:

- ✓ Ser natural del Municipio de Bello o residir en este durante los últimos dos años y pertenecer como mínimo a uno de los programas del adulto mayor en la jurisdicción del Municipio de Bello.

Este señor Presidente entonces, ya tendría dos modificaciones, una la que plantea el Honorable Concejal Jean Lee, que es que sea un año tanto para botar como para ser elegido, lo que plantea Jean Lee si lo vamos a acoger, yo no tendría ningún problema como ponente señor Presidente, me parece que es justo, porque además ningún adulto mayor va a estar con el deseo de ser elegido di no tiene un reconocimiento con la comunidad, entonces, yo creo que eso no tendría mayor problema.

En ese mismo señor Presidente, en el artículo cuarto entonces, se le agregaría, en el segundo numeral:

- ✓ Ser natural del Municipio de Bello o residir durante el último año, no es necesario pertenecer a uno de los programas del adulto mayor en la jurisdicción del Municipio de Bello.

Esa ya es una de las propuestas de la comisión, que lo dejemos amplio, o sea que no lo dejemos a esos 7.000, ese es el otro cambio señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Ser natural del municipio o residir en él durante el último año, punto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Eso.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No más.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Y sigue el otro pedacito señor Presidente en ese.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Y no es necesario pertenecer.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No.

Porque es que usted hasta ahí llega no más.

Señor, es que lo que sigue después del punto sería: pertenecer como mínimo, pero, si no figura nada, hasta ahí llegó.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Ha bueno.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Claro, se omite.

Mejor dicho: se omite el.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente, pero, como estamos modificando el acuerdo anterior, tiene que quedar explicito en este que estamos modificando, porque en el anterior dice: pertenecer a uno de esos grupos, si lo dejamos hasta ahí, entonces, nos toca someternos al anterior según lo que usted dice, entonces, es mejor colocarlo en este.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

No, no, no, hágalo tranquilo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Yo quiero que quede aquí mencionado.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Si usted lo quiere y así lo aprueban quedará como usted quiere, pero, no hay necesidad.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

No, yo quiero que quede así señor Presidente, si me acompaña en eso.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Señor Presidente sugiero, precisamente para corregir lo que el ponente está diciendo, entonces que no nos quede:

Por medio del cual se modifica, sino que quede por medio del cual se deroga el 024 y el 07 y porque sino está no se tiene porque cumplir si se está derogando ya de una vez los dos acuerdos anteriores, porque quedaría vigente es este, pues, no se, pienso.

Y lo otro sería que entonces también quitáramos lo de la, dejáramos solamente lo de la cédula y quitáramos lo de la foto, pues es que no tiene presentación.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pero cuando llegemos a ese artículo le doy el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Es que sigue, ahí sigue, no, es que ese es el punto que sigue.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Está en este?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Es el punto que sigue.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Si pero es.

Continúe.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno señor Presidente, para que quede entonces:

No es necesario pertenecer a uno de los grupos, punto seguido ahí en el año.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con gusto caprichoso, hágale.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias señor Presidente.

Sigue el otro numeral.

✓ Inscribirse como candidato al cabildo del adulto mayor

No hay ningún problema, ese es en el cuarto, hay una parte aquí en ese mismo cuarto donde el párrafo donde dice faltas, es agregarle señor Presidente y que eso lo reglamente el cabildo, como usted bien sugiere hay temas que son del orden del cabildo reglamentarlo porque me imagino que ellos a bien tendrán obviamente someterse a la leyes vigentes y es agregarle en ese punto, está así:

PARÁGRAFO FALTAS: En caso de falta absoluta de uno de los miembros del cabildo municipal del adulto mayor, éste será reemplazado por el adulto mayor que haya obtenido el número de votos siguientes al último cabildante elegido, en los casos de las faltas temporales, el reemplazo se hará de igual forma, pero, solo por el tiempo que dura dicha falta.

Aquí no habla de pérdida de investidura permanente o temporal, de las inhabilidades o muerte, entonces, para dejarlo señor Presidente, anexarle ahí, pérdida de investidura permanente o temporal estará reglamentada por el cabildo, me parece que ellos tendrían que reglamentarlo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿En cual van?, no, está muy bien en el párrafo faltas, pero, ¿Qué le agregaría?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Le agregaríamos señor Presidente:

Pérdida de investidura permanente o temporal estará reglamentada por el cabildo, solamente ese pedacito pondríamos ahí, que ellos reglamenten esa parte porque la deja muy amplia, entonces, yo creo que es a potestad del cabildo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, pregunto o sugiero analizarlo, ponente ¿si hay necesidad de colocarlo? Dado que estamos hablando de que lo rige la Ley 136 y la 1551 donde nos habla de las incompatibilidades y de todo este proceso de pues, ¿hay necesidad de colocarlo? Porque es que hay mucha parte que está sujeta al mismo proceso de nosotros los Concejales con base en la Ley 136 y 1551.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Ponente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente, no sobra, yo creo que no sobra Honorable Concejal por eso lo mencioné antes.

Tienen que sujetarse a las normas existentes, pero es para que ellos lo tengan presente y lo reglamenten ellos, que nosotros no tengamos injerencia como Concejo en esas decisiones o sea ellos se tienen que ceñir a las Leyes existentes.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Listo, ¿alguna objeción en relación al artículo cuarto?

Continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno.

El artículo sexto.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Quinto, ¿no tiene?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

El quinto no tiene señor Presidente, ningún problema.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Había una sugerencia suya señor Presidente que usted.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Que fuera Personero Municipal o su delegado.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Si señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Pero, la comisión para darle más seriedad al proceso determinó lo contrario.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muy bien señor Presidente estaba al tanto del asunto, lo puse en consideración por petición suya, la comisión.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Me parecieron muy objetivos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

El presidente de nuestra comisión lo dijo, es que para darle la altura que se merece este acuerdo y que merecen los cabildantes es mejor que el Personero, ¡ha!, fue el Honorable Concejal, compañero hombre discúlpeme compañero Bladimir, fue usted.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Fueron muy objetivos, continúe.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno, en el sexto señor Presidente, estamos hablando de

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Escrutinios.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

De los escrutinios, lista de elegidos.

En el párrafo segundo es más de forma señor Presidente y es ponerle un toquecito de sensibilidad porque aquí nos habla de carácter voluntario

PARÁGRAFO 2 CARÁCTER VOLUNTARIO: Todos los cargos del cabildo municipal de adultos mayores se ejercerán de manera voluntaria y no están sujetos a remuneración.

Entonces, la idea es agregarle un poquito de esa sensibilidad humana y ponerle, es una misión social y solidaria para el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, eso es más de forma.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor ponente, el Honorable Concejal Jean Lee Pavón planteaba ahorita la situación que se presenta si los cabildante fueren elegidos por el mismo periodo de los Concejales, en este caso del primer año ¿Qué se haría? ¿Hasta donde iría el periodo de los cabildantes en el primer año? Si los Conejales se posesionan el 2 de enero y van hasta el 31 de diciembre del 2015.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Si señor Presidente.

En el comité que a bien usted decidió delegarme para representar al Concejo se habló del tema y habla en tiempos, no nos amarra que tiene que ser del primero de, sino que en tiempos el mismo periodo o sea 4 años, eso lo estuvimos discutiendo allí, como este estudio se empezó un poco tarde, entonces lo que se tomó como decisión allí en el comité es que no tendría problema en ir desde el momento en que se elija 4 años y por eso hay una consideración que en el comité del cabildo, hasta los 4 años porque es por 4 años, porque entonces, eso fue lo que dijimos, porque entonces quedaría mocho, quedarían faltándole casi 9 meses o 10 mese a este periodo, entonces no vimos problema ya, pero, si ustedes consideran necesario, yo creo que no hay problema porque serían elegidos por 4 años, ese debate se dio allí y por eso aquí se puso una consideración, convocar a la elección del cabildo de adultos mayores en un termino no mayor...

... CAMBIO DE LADO DE CASSETTE ...

...A buen término esta elección, yo particularmente no le veo ningún problema, el comité tampoco le vio problema, entonces, ahí está lo que ustedes consideren, yo no le veo mucho problema.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme por favor, Honorable Concejal Bladimir.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente.

Haber, las modificaciones a este proyecto de acuerdo es con el objetivo de fortalecer un proceso tan sensible e importante en nuestra municipalidad, obviamente siempre algo de sacrificio debe haber, ese sacrificio es desde dos puntos de vista que se arranque desde inmediatamente y se aumente con los 4 años y no coincida con el periodo o que se sacrifique en estos momentos este tiempo, pero, coincida con los periodos constitucionales y legales de las Administraciones, pienso yo que debe ser el segundo para que empalme con cada Administración, con cada ejercicio y no se vuelva inclusive un problema para ellos, me parece a mi que el sacrificio se deber ver desde ahora, donde quede claro que a partir de que rija el acuerdo entonces, este primer periodo sería hasta el 31 de diciembre del 2015 y que así siga cada 4 años.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Honorable Concejal Luis Carlos Hernández, puede hacer uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias Presidente.

Referente al tema que tocan la sugerencia que tengo es que lo dejen como tal con el tiempo ¿por qué? Porque le va a permitir a cada Alcalde que se organice, implemente esas situaciones en cuanto a la elección que se va a desarrollar referente al cabildo, entonces, me parece que se le daría el mismo tiempo para que cada Administración que llegue organice dicha elección, entonces se puede dejar el tiempo en los 4 años como lo estamos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Si, pero, entonces el párrafo tercero habría que modificarlo Luis Carlos, o señor ponente, dice:

PARÁGRAFO 3 PERIODO: El periodo de los miembros del cabildo municipal de adultos mayores será igual al periodo constitucional del Concejo Municipal y podrán ser reelegidos.

Ojo, que ahí si está colocando, claro que no puede ser a más del 31 de diciembre del 2015, entonces, resolvamos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Si retiro el comentario más bien, tiene razón señor Presidente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Yo creo que no habría ningún problema, no sé en términos jurídicos porque este, lo que dice ahí será el periodo, se supondría señor Presidente que sería por 4 años, entonces los que vamos a elegir ahora que la idea es que sea en el mes de octubre, noviembre, irían 3 años y 2 meses.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Exacto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Entonces, no se en términos jurídicos si podríamos reglamentarlo así, sería modificar eso y ya, pues, que empezaran y terminaran en todo el periodo constitucional.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Y ya luego serían los 4 años, normal, si nosotros no hacemos eso hoy les entregaríamos a ellos el problema de todos los años, cada 4 años el mismo problema.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Yo no tendría ningún problema señor Presidente, me parece que entre mejor se organicen las cosas, mucho mejor caminan, entonces, tendríamos que agregarle un párrafo para subsanar cualquier tipo de inconveniente donde diga entonces que este periodo de este cabildo será hasta el 31 de diciembre del 2015, le agregaríamos entonces, señor Secretario para que tomemos atenta nota, le agregaríamos ese párrafo debido, obviamente justificado por diferentes inconvenientes para haber hecho el trabajo este tiempo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continúe.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno, hay una sugerencia del Honorable Concejal Jean Lee y es lo que se planteaba del 30% de uno de los dos géneros, yo ahí pues obviamente, yo creo que eso sería posterior, la tarea que tendríamos que hacer Jean Lee y con mucho respeto sería sensibilizar a los hombres para que participen, porque el histórico que tenemos es que la inmensa mayoría son mujeres entonces, es más la tarea de empezar un proceso de sensibilización tanto por parte nuestra y de la Administración central como por parte del cabildo, entonces, para que no lo pongamos ahí porque sería una camisa de fuerza señor Presidente en ese sentido.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Discúlpeme señor ponente, autorizo a retirarse del recinto al Honorable Concejal Jesús Ernesto Zapata para cumplir funciones inherentes a su cargo de Concejal, bien pueda Honorable Concejal.

Honorable Concejal Jean Lee, su opinión.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

No, Presidente, está bien, como usted lo decía ahorita ese tema de reglamentación pues a mi me gustaría que eso partiera más de la misma voluntad de ellos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Exacto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Yo considero que en este caso incluso si debería ser a la inversa 70% para las mujeres y 30% para los hombres y desde luego eso lo tienen que determinar ellos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Yo creo que eso va a ser el 95% y 5%.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Me parece que más o menos así sería.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos señor ponente.

Muchas gracias Honorable Concejal Jean Lee.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente hay una sugerencia que nos dicen para agregarle en ese párrafo, para ponerlo ahí, el jurídico de nuestra corporación, quedaría así:

Siendo el primero cabildo hasta el 31.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Correcto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Para ponerlo ahí, para agregarlo ahí, no hay necesidad entonces de construir un nuevo párrafo, entonces, lo agregamos ahí.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Correcto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno, seguimos.

Bueno, lo de cogestores es una sugerencia que también hace el Honorable Concejal, yo creo que aquí en las funciones que tenemos Honorable Concejal Jean Lee, que sería el séptimo, ahí está yo creo que muchas de las funciones y yo creo que está recogido todo esto.

Señor Presidente yo quiero hacer una aclaración de una cosa y en eso Cesar Bladimir y la comisión del Sisbén saben muy bien que fue lo que eso con eso, entonces, hay unas competencias de ley y en el Sisbén 3 debido a todo ese deseo de ocultar la pobreza entonces nos perjudican a nuestros adultos mayores a participar en muchos de los programas, ¿cierto? Eso no es una

cosa nuestra se nos sale de las manos, entonces, para tener claridad en eso de lo que plantea de los cogestores dice el Honorable Concejal Jean Lee.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Ruego a los Honorables Concejales un poco de silencio, orden y hacer uso de sus curules por favor.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

Yo creo que esa parte que dice Jean Lee es mejor dejarla así para no meternos en problemas ya legales, ya más bien seguir el debate de orden nacional para intentar bajar esos puntos, esos que nos metió el Sisbén 3 para ver si de pronto tenemos más beneficios para nuestros adultos mayores, porque no podemos hacer otra cosa que intentar bajar esas características y esos niveles que nos puso el gobierno nacional.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Qué opina Honorable Concejal Zapata?

Muy bien, Honorable Concejal Bladimir Sierra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente.

Totalmente de acuerdo con usted Honorable Concejal León Fredy, incluyendo o complementando esto, mire, no hay que dejar de desconocer una problemática bien sensible como es que el adulto mayor también hay personas en situación de discapacidad y muchas, inclusive en el tema de salud hay un debate fuerte porque inclusive la discapacidad en el adulto mayor es mucho más amplia o puede ser mucho más amplia que el concepto general, ¿por qué? Un adulto mayor hipertenso o con diabetes o con todas esas enfermedades crónicas que de una u otra forma afectan la funcionalidad, obviamente necesita unas atenciones pertinentes.

Entonces, ¿a que voy? En estos momentos como bien lo decía el Honorable Concejal León Fredy Muñoz, la calificación y clasificación nos tiene totalmente afectado, mire, para el adulto mayor entonces, para calificarlo con 43 puntos, vaya sáquelos ¿cierto? Para acceder al tema de salud son 52 puntos vaya sáquelos, juntos los dos es un problema doble, dentro del proceso de intentar tocar de una u otra forma el corazón técnico del DNP nacional y de cada uno de los ministerios, esto es una de las situaciones que más se le está haciendo énfasis para que replanteen, inclusive, ojalá en

un futuro lleguemos no solo a que rebajen esas calificaciones sino a tener una calificación, perdón a que suban esas calificaciones y no a tener una calificación unificada en el adulto mayor en situación de discapacidad, que nos permita tener la cobertura amplia de toda esta población, en esa tarea estamos Honorable Concejal.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto, señor ponente.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Bueno señor Presidente.

Ahí otro de los cambios que sugerimos acá, bueno, con el comité lo que dice el Honorable Concejal Gabriel Jaime, comité electoral, o sea ahí en el comité electoral vamos a tener la presencia de la Registraduría ayudando no es un órgano competente para esta elección, pero, va a estar ayudando, nosotros como Concejo, no solamente el representante que sería yo en este caso, sino todo el Concejo va a estar apoyando esto y obviamente va a estar en las manos de la Secretaría de Bienestar Social e Integración señor Presidente.

Bueno, otra de las modificaciones señor Presidente es agregar un nuevo artículo que en este caso sería, bueno, lo otro es corregir lo de la ortografía que eso es más de forma ahí y es en el séptimo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Correcto.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Solamente el Concejo con C es el Concejo de corporación municipal, este, los otros Consejos serían con S y eso está en la cartilla que copiaron ahí.

En el artículo noveno señor Presidente, quedaría, el que aparece en el acuerdo anterior, el que nos presentan quedará de décimo y agregaríamos el noveno, ¿Por qué moveríamos el noveno? Porque es la terminación del proyecto de acuerdo, entonces, agregaríamos el noveno que dijera así: este artículo, pues el noveno, pasaría al 10, agregaríamos.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿En el octavo que?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

En el octavo no tenemos señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Lo que yo les planteaba ahorita, que si lo vamos a dejar deberíamos de agregarle y extraordinariamente cuando por mayoría el cabildo del adulto mayor así lo considere.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Ha si señor Presidente, discúlpeme lo tenía aquí en el otro lado de la hoja.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay alguna objeción?

Extraordinariamente cuando se amerite.

¿Alguna objeción?

Para no retirarlo, porque sino los dejaríamos amarrados, listo, noveno.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Entonces el noveno quedaría así señor Presidente:

ARTÍCULO NOVENO: La Administración Municipal proveerá de un espacio físico fijo con su respectiva dotación para el funcionamiento del cabildo municipal de los adultos mayores y brindará las capacitaciones que se requieran.

Ese es el que agregamos y el décimo señor Presidente, ese es el que hay que poner en consideración, ese es el que vamos a agregar y el que era noveno quedaría como décimo.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Alguna objeción?

Continuemos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente esos son todos lo que tenemos para modificar, el noveno que aparecía en el anterior quedaría como décimo y ahí terminaríamos ya señor Presidente artículo por artículo con todas sus modificaciones propuestas por los corporados.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor ponente, entonces, ¿quedaría en vigencia algún artículo del anterior acuerdo? Quedaría por ejemplo el sexto y el primero.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Pero es que señor Presidente, vea, es que en el primero.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Entonces no puede ser derogado.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Es que en el primero que es la definición del cabildo, créase en el Municipio de Bello el cabildo del adulto mayor está igual a este, o sea, no habría ningún problema porque ahí hablamos de los 55 años de edad, bueno, ¿Cuál otro quedaría vigente aquí?

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Venga, venga que usted me hace caer en cuenta de algo y tiene usted toda la razón, si dejamos el artículo sexto nos estaríamos contradiciendo con el artículo que modificamos de los 55 porque en ese colocamos que no tendría necesidad de llevar dos años, de pertenecer a ninguno de los grupo de la tercera edad y el artículo sexto del anterior si dice que residir en los últimos dos años, pertenecer al Centro de Bienestar del Anciano o a los grupos de la Tercera edad.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Por eso señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Entonces, hay que derogar este artículo, hay que sacarlo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Por eso la importancia de dejar lo que yo le digo señor Presidente y con las modificaciones que presentaron los corporados un año para ser elegido, no pertenecer y como va a quedar ahí en la modificación, no es necesario pertenecer a uno de los programas de los adultos mayores, con ese solo ya estamos derogando.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Jurídico, Honorable Concejal Bladimir, entonces, en este caso si sería totalmente derogado el acuerdo anterior, entonces sería no modificar sino derogar porque sería el único artículo que se dejaría algo vigente del anterior y si ya no lo tenemos sería derogar el acuerdo anterior.

Entonces, ¿estamos listos?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Si, le cambiaríamos únicamente el título entonces.

"POR MEDIO DEL CUAL entonces, SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 024 DE NOVIEMBRE" ¿le cambiaríamos solamente eso? Ha si señor Presidente y el 07 si señor, tiene toda la razón.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Bueno, entonces en consideración Honorables Concejales, orden, en consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 021 del 2012, con las modificaciones antes planteadas y con la consideración de derogar los acuerdos anteriores.

Honorables Concejales ¿vamos a colocar algún artículo donde damos facultades a la Administración para reglamentar?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Señor Presidente, discúlpeme, yo creo que hay que reglamentar cosas en compañía obviamente con el cabildo existente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Así se ha venido haciendo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Si, siempre se ha hecho así para que conjuntamente reglamenten algunas de las cosas que aquí no podemos reglamentar.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Entonces, anexando los artículo noveno ya leído por el señor ponente y agregando el artículo donde se le faculta a la Administración en compañía de los cabildante a la reglamentación del mismo.

Sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Por favor votación nominal y pública al proyecto de acuerdo 021 del 24 de julio del 2012 a sus herramientas con las modificaciones presentadas por los diferentes Honorables Concejales:

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: le informo señor Presidente que no está en este momento presente en la votación y se le dio permiso.

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Le informo señor Presidente que de los 19 Concejales, 18 han votado positivamente a las herramientas al proyecto de acuerdo y las modificaciones presentadas de los Honorable Concejales, al proyecto de acuerdo 021 del 24 de julio del 2012, señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

En consideración el título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 021 del 2012, con las modificaciones antes aprobadas, en consideración, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente Por favor votación nominal y pública al título, preámbulo y articulado:

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: le informo señor Presidente que no está en este momento presente en la votación y se le dio permiso.

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

Señor residente le informo que de los 19 Concejales 18 han votado positivamente al título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 021 del 24 de julio del 2012, uno está ausente por permiso señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quieren ustedes Honorables Concejales que este proyecto se convierta en Acuerdo Municipal?

Votación nominal y pública señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Votación nominal y pública al proyecto de acuerdo 021 de 24 de julio de 2012 que se convierta en acuerdo municipal.

HONORABLE CONCEJAL

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

DUVAN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ : SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES : SI

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA : SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO : SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO : SI

FRANCISCO ECHEVERRICÁRDENAS : SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ : SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO : SI

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA : SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO : le informo señor Presidente que no está en este momento presente en la votación y se le dio permiso.

JULIO MARIO CUERVO HENAO : SI

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ : SI

NICOLÁS ALZATE MAYA : SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA : SI

GABRIEL JAIME TABARES BAENA : SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ : SI

CESAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ : SI

Le informo señor Presidente que de 19 Concejales 18 han votado positivamente que el proyecto de acuerdo 021 del 24 de julio del 2012 se convierta en Acuerdo Municipal señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Gracias señor Secretario.

Nom bro comisión para la redacción del mismo a los Honorables Concejales

Bladim ir Sierra

León Fredy Muñoz

Y el señor Jurídico de la corporación.

Por favor a la mayo brevedad posible para la sanción del señor Alcalde.

Quiero en nombre de la corporación agradecerles a las personas que estuvieron con nosotros en el día de hoy, decirles que la corporación está con las puertas abiertas en el momento en que a bien lo requieran no solamente cuando sea un proyecto que atañe a ustedes directamente sino cuando le interese a la demás partes sociales de la comunidad.

Mil gracias por estar con nosotros, muy amables.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

4. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE CULTURA, CARLOS MARIO MONSALVE LÓPEZ. TEMA: INFORMES FIESTA CERRO QUITASOL

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

5. COMUNICACIONES

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

O tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Algún Concejal tiene alguna comunicación?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Hay proposiciones sobre la mesa señor Secretario?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

No tengo señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

¿Quién de los Concejales desea intervenir en proposiciones? En asuntos varios Honorable Concejal Bladimir Sierra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR
SIERRA MARTÍNEZ**

Gracias señor Presidente, dos cositas, la primera ayer, participando o haciendo efectiva la participación ciudadana en la estructura de las acciones comunales de nuestro municipio me sentí muy orgulloso de que casi en su totalidad todas las acciones comunales participaran de un proceso tan importante, sea el momento para felicitar a todas las acciones comunales, a todos los delegados, sus presidentes porque de eso se trata de motivar la participación ciudadana con base en buscar el desarrollo de nuestra municipalidad, producto de este ejercicio ganó el señor José Cuadros el cual repite en esta dignidad y este periodo esperando que este Concejo acompañe todo este proceso y colocándome a disposición de que como humilde Concejal para que en este cuatrienio hagamos cosas muy importantes desde ASOCOMUNAL y desde cada una de las acciones comunales, pienso que como Concejales, como representantes de la comunidad dentro de un ejercicio democrático no podemos dejar pasar en vano todo este proceso.

Y lo segundo señor Presidente, la comisión que usted bien nombró referente la tema de lo del documento que estamos construyendo donde el coordinador es el Honorable Concejal Jean Lee Pavón y otro 4 Concejales más pertenecemos a ella, tenemos hoy una reunión en el Área Metropolitana a las 2:00 de la tarde, solicitarle muy comedidamente nos facilite la camioneta de la corporación de la Presidencia para todos podernos desplazar juntos y con mucha más comodidad señor Presidente muchas gracias.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) DUVAN ALBERTO
BEDOYA GARCÍA**

Con mucho gusto Honorable Concejal de parte de la mesa estaremos haciendo la planeación para hacer efectivo el trabajo.

Con el uso de la palabra el Honorable Concejal Carlos Mario Zapata.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO
ZAPATA MORALES**

Gracias señor Presidente.

Nuevamente para i al señor Secretario, ayer volvimos a ser noticia a nivel nacional en RCN y por Teleantioquia, pero no por cosas buenas, sino por la misma inseguridad que viene afectando una zona del municipio y que ha sido ya denunciado aquí en esta corporación, Cabaña, Cabañita, Gran Avenida, un establecimiento de comercio ha sido atracado en tres ocasiones a mano armada, mostraron la, yo pensé que eso lo mostraban no más en los negocios en Bogotá, dos personas en una moto, fueron grabadas incluso en el establecimiento, entonces yo creo que hay que exigirle a la policía resultados en este sector, entonces, mandémosle al comandante de la estación que se refuerce la seguridad en este sector porque ha sido públicamente manifestado la misma que se viene proliferando en ese sector la inseguridad.

Gracias señor Presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Tome atenta nota señor Secretario.

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO
CARMONA RODRÍGUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente, le informo que está agotado el orden del día.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Agotado el orden del día levanto la sesión y cito para mañana a las 9:00 de la mañana sesión clausura, que tengan un feliz día, muchas Gracias a todos.

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente del Concejo

CARLOS ARTURO CARMONA
Secretario

Alejandra Díaz Bedoya